



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

Siete (7) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Edinson Epifanio Cudris Morales
Demandado:	Municipio de Caucasia y Colpensiones
Radicado:	05154 31 12 001 2020 00227 00
Asunto:	Acepta Sustitución de Poder y Reconoce Personería

En atención a la manifestación de sustitución de poder que hace a NATHALY ANDREA VALENCIA HINISTROZA y por lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 75 del C.G.P., se acepta y se reconoce personería, para representar a la demandada COLPENSIONES., en los términos del poder que se sustituye obrante en el expediente.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

152cf1b6e89a8c730d7bb214389083dba27a1533b5dc9f0156106a37779
696f6

Documento generado en 07/09/2021 08:11:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>